

EDICTO

855

Por doña Francisca Muro Sigüenza, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de droguería-perfumiería, con emplazamiento en calle Avda. Valvanera número 22 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 5 de marzo de 1984.

La Alcalde,

EDICTO

899

Por don Félix Gil Ezquerro, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Armería, con emplazamiento en calle Bebricio número 22.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 13 de marzo de 1984.

La Alcalde,

ANUNCIO

885

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad reunido en sesión extraordinaria el día 27 de febrero de 1984 aprobó inicialmente el Proyecto de Delimitación de la unidad de actuación de la calle de los Tilos, Doctor Chavarria, Santa Rita y Avda. de la Estación.

Durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, podrán ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Calahorra, a 29 de febrero de 1984.

La Alcalde,

ANUNCIO

856

El Excmo. Ayuntamiento de Calahorra en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1984 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación definida por el Plan General de Calahorra y delimitada por la Avda. de Valvanera, calle Antonio Machado, Ramón Subirán, Avda. de los Angeles, linderos Este del Complejo Municipal "La Planilla" y prolongación en calle sin nombre junto al Cementerio Municipal, según consta en el plano núm. D-7.4 del referido Plan General redactado por iniciativa municipal y de los particulares incluidos en la citada unidad.

Calahorra, 29 de febrero de 1984.

La Alcalde,

ANUNCIO

882

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 27 de febrero de 1984, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de la unidad de actuación en Avda. Valvanera número 25 y calle Bretón de los Herreros número 9 y 11 de esta ciudad de Calahorra y que comprende una superficie de 2.913,99 metros cuadrados, según el plano de alineaciones que consta en el expediente a efectos del procedimiento

de normalización de fincas regulado en los artículos 117 y siguientes del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 de la Ley del Suelo y 38,1 d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Calahorra, a 29 de febrero de 1984.

La Alcalde,

ANUNCIO

898

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Calahorra, remitido en sesión plenaria ordinaria de 27 de febrero de 1984 el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para la enajenación por este Ayuntamiento de un solar de su propiedad sita en el número 48 de la Avda. de la Estación de esta Ciudad, se expone al público durante un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta del solar, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, las características de la subasta son las siguientes:

Objeto: La enajenación de un solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en la Avda. de la Estación número 48, con una superficie total de 10.120,51 m², y calificado por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Suelo Urbano de uso Industrial.

Tipo de licitación: Veintiséis millones cuatrocientos mil pts. (26.400.000 pts.)

Duración del contrato: Por sus características, la duración del contrato de compra-venta lo será a perpetuidad.

Pagos: Bien al contado o a la firma del contrato, bien entregando la mitad del precio ofertado y en todo caso como mínimo quince millones de pesetas y el resto a pagar en un plazo de tres años contados a partir de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Quinientas veintiocho mil pts. (528.000 pts.).

Fianza definitiva: En su caso, la que resulte de aplicar lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Calahorra de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 20 días hábiles contados a partir de la última publicación en diario oficial según resulte en horario de 9 a 14 horas.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente habilitado al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don ..., de ... años de edad, estado ... profesión ..., vecino de ... calle ... núm. ..., en nombre propio o, en su caso, en nombre de la empresa ... o, en representación de ... enterado del contenido de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, convocada mediante anuncio inserto en el B.O.R. número ... de fecha ..., y en el B.O.E número ... de fecha ..., para la enajenación de un solar sito en la Avda. de la Estación número 48 de la Ciudad de Calahorra (La Rioja) ofrece la cantidad de ... pts. respecto del tipo de licitación.

Bajo su responsabilidad a los efectos del artículo 20 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstos en los artículos 4 y 5 del mismo cuerpo legal.